

5414

*RESOLUCION de 25 de enero de 1993, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 11 de enero de 1993, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, del núcleo urbano de Durro (municipio de Barruera) y de delimitación de su entorno de protección.*

Considerando que en fecha 11 de enero de 1993 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, del núcleo urbano de Durro, y de delimitación de su entorno de protección, ha resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 11 de enero de 1993, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 25 de enero de 1993.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

**ACUERDO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, EN LA CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO, DEL NUCLEO URBANO DE DURRO (MUNICIPIO DE BARRUERA) Y DE DELIMITACION DE SU ENTORNO DE PROTECCION**

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 5 de octubre de 1990, incoó expediente para la declaración de bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, del núcleo urbano de Durro, y considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerados los artículos 9 y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del

patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Declarar bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, el núcleo urbano de Durro municipio de Barruera (Alta Ribagorça), según la descripción y ubicación que constan en el anexo 1. La delimitación del conjunto histórico y su entorno de protección, cuya justificación consta en el anexo 2, se detallan en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

**ANEXO 1**

**Descripción y ubicación**

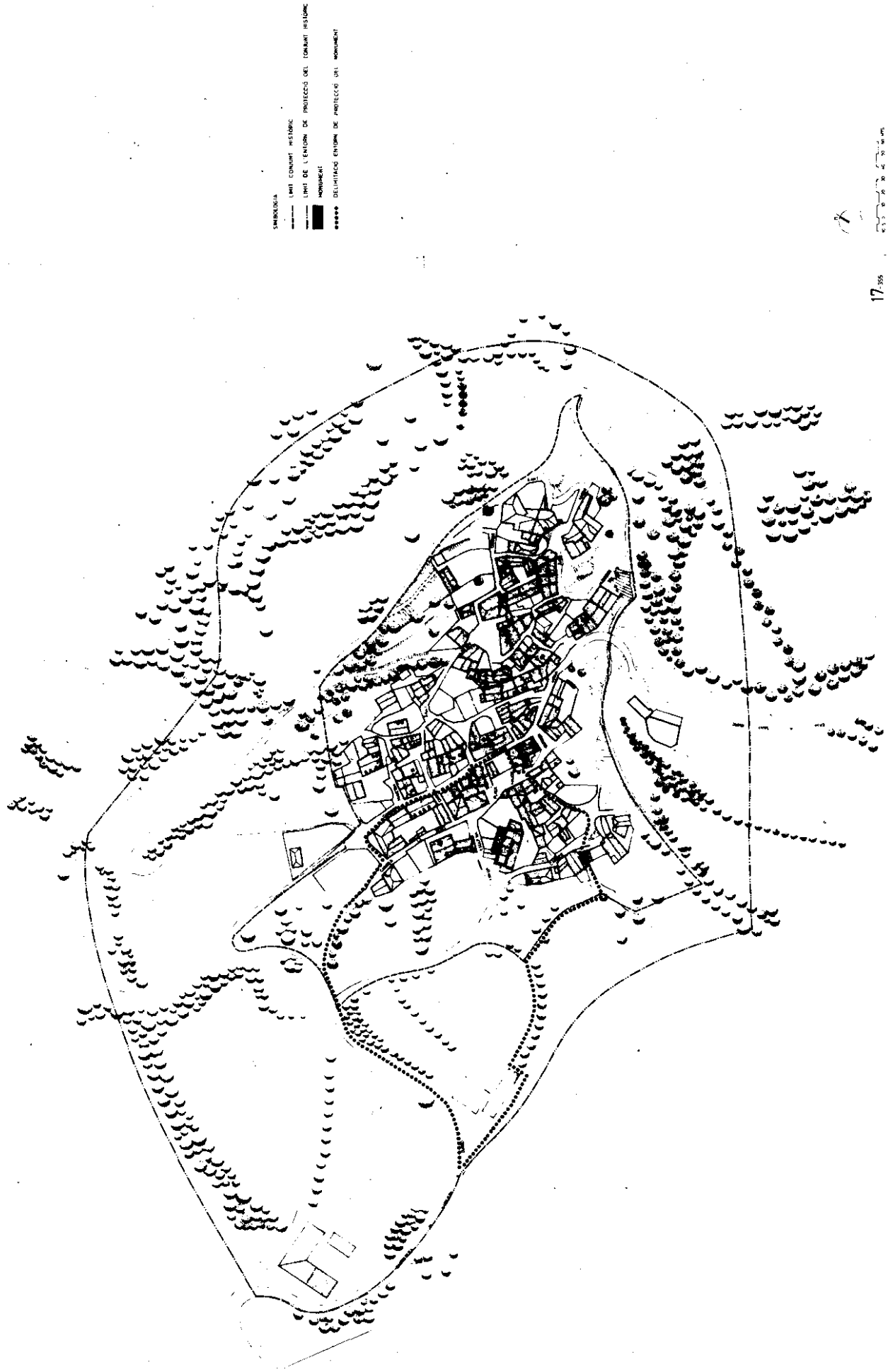
El pueblo de Durro está por encima de la orilla derecha del riachuelo de Durro. Se encuentra a 1.386 metros de altitud y su extensión es de 28,56 kilómetros cuadrados. Por lo que se refiere a los rasgos que definen el medio geográfico, debe tenerse en cuenta el valle que forma el riachuelo de Durro y el barranco de Sarais.

El pueblo de Durro se enlaza con la carretera de Caldes de Boí por un ramal que acaba en la población. Este único eje vial, junto con la calidad de éste (carretera rural) determinan que el pueblo, fruto de la propia topografía (elevamiento del núcleo), quede aislado respecto al conjunto del Valle de Boí y de la comarca ribagorzana.

**ANEXO 2**

**Justificación del entorno**

Los criterios que han presidido para fijar la línea de cierre del entrono han buscado el equilibrio necesario entre una rigurosa observancia del respeto debido a un conjunto histórico-artístico y la no constitución de un freno para la actividad constructora que se espera de las expectativas de crecimiento que ofrece la comarca en la actualidad.



17-395